

Julio/Agosto 2022 - Novedades impositivas del 28-07 al 03-08-2022

Novedades Nacionales

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL PLAZO PARA QUE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO SOLICITEN LA ACREDITACIÓN, DEVOLUCIÓN Y/O TRANSFERENCIA DEL SALDO A FAVOR TÉCNICO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5240

La AFIP extiende hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo para que las empresas de transporte público suministren la información adicional correspondiente a las solicitudes de beneficio de acreditación, devolución y/o transferencia del saldo a favor técnico del IVA que fueron realizadas con anterioridad a la habilitación del sistema "SIR - Sistema Integral de Recuperos".

- **REGÍMENES ESPECIALES. RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO: AMPLIACIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 DEL PLAZO PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN BIENAL**

RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Productivo) 596/2022

Se amplía hasta el 31 de agosto de 2022 el plazo para dar cumplimiento con el trámite de revalidación bienal dispuesto en el marco del Régimen de Promoción de Economía del Conocimiento.

- **MONOTRIBUTO. SISTEMA ÚNICO TRIBUTARIO: INCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA 5241

Se incorpora en el Sistema Único Tributario a los sujetos con domicilio fiscal en la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, adheridos al Monotributo Nacional y a su vez alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a fin de simplificar la recaudación conjunta de los tributos correspondientes a ambos regímenes.

- **IMPUESTO A LAS GANANCIAS. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. PROCEDIMIENTO FISCAL. FACILIDADES DE PAGO: SE PRORROGA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 LAS MEJORES CONDICIONES EN EL MINIPLAN DE GANANCIAS Y BIENES PERSONALES Y EN EL RÉGIMEN PERMANENTE**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5243

Se extiende al 30 de septiembre el plazo para que los contribuyentes puedan solicitar la adhesión al Mini plan -RG (AFIP) 4959- para cancelar las obligaciones de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales sin que se tenga en cuenta la categoría del SIPER del contribuyente.

Por otra parte, hasta la mencionada fecha la AFIP proroga la vigencia transitoria del régimen de facilidades de pago permanente en relación con los mayores beneficios correspondientes a la cantidad de planes de facilidades de pago admisibles, la cantidad de cuotas y la tasa de interés de financiamiento aplicable.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. GARANTÍAS OTORGADAS EN SEGURIDAD DE OBLIGACIONES FISCALES: PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA VIGENCIA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA ACREDITADA POR DETERMINADOS SUJETOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5242

La AFIP extiende hasta el 30 de septiembre de 2022 la vigencia de la solvencia económica acreditada por los importadores, exportadores y de los auxiliares del comercio y del servicio aduanero.

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. MODIFICACIONES EN EL ORGANISMO FEDERAL DE VALUACIONES DE INMUEBLES**

DECRETO (Poder Ejecutivo) 450/2022

El Organismo Federal de Valuaciones de inmuebles pasará a funcionar en el ámbito de la Secretaría de Política Tributaria del Ministerio de Economía. Asimismo, se realizan modificaciones en el Comité Ejecutivo, en el Consejo Asesor y en la Comisión Técnica.

Novedades Provinciales

- **ENTRE RÍOS. APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE GRANDES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

RESOLUCIÓN (Administradora Tributaria Entre Ríos) 178/2022

Se aprueba la nómina de grandes contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos -R. (ATER Entre Ríos) 118/2022- con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023.

- **TIERRA DEL FUEGO. RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS SOBRE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Faguina Tierra del Fuego) 551/2022

Se establece un régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos denominado "Régimen de recaudación en cuentas de pago abiertas en las entidades proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP)", para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia de Tierra del Fuego del régimen local o del Convenio Multilateral.

- **RÍO NEGRO. MODIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO**

RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 532/2022

La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro adecua la reglamentación del Domicilio Fiscal Electrónico.

- **CHUBUT. MODIFICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS MENSUAL PARA PLANES DE FACILIDADES DE PAGO**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 541/2022

La Dirección General de Rentas fija, a partir del 26/7/2022, en 3,96% la tasa de interés mensual aplicable a los planes de facilidades de pago.

- **TIERRA DEL FUEGO. REGLAMENTACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Faguina Tierra del Fuego) 556/2022

Se reglamentan los beneficios del programa de fomento de las industrias creativas -L. (T. del Fuego) 1280-.

- **BUENOS AIRES. INCORPORACIÓN DE LA MULTA DINERARIA EN SUSTITUCIÓN DEL DECOMISO EN EL SISTEMA INTEGRAL DE MULTAS**

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 20/2022

Se incorpora en el Sistema Integral de Multas (SIM), la sustitución de la sanción de decomiso de bienes que se encuentren en instancia de ejecución en el marco de un proceso judicial por una suma de dinero, cuando el juez interviniente lo haya habilitado.

- **TUCUMÁN. LEY DE PROMOCIÓN, ESTÍMULO, INCENTIVO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE CON BENEFICIOS FISCALES**

LEY (Poder Legislativo Tucumán) 9564

Se establece un régimen que tiene por objeto la promoción, estímulo, incentivo y la práctica del deporte como instrumento de desarrollo personal y social en la provincia, fomentando el mecenazgo y el patrocinio del sector privado, a las personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, con beneficios fiscales.

- **SAN JUAN. SUSPENSIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO FISCAL POR EL MES DE AGOSTO DE 2022**

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 976/2022

Se suspende la operatividad de la calificación de riesgo fiscal -art. 6 de la R. (DGR San Juan) 1219/2014- por el mes de agosto de 2022.

- **SANTA FE. SE PRORROGA HASTA EL ANTICIPO DICIEMBRE 2022 LA INCORPORACIÓN DE DETERMINADOS CONTRIBUYENTES A LA APLICACIÓN "DECLARACIÓN JURADA WEB DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS"**

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 25/2022

Se prorroga la incorporación de los contribuyentes locales del impuestos sobre los ingresos brutos -categoría 7 considerados Pequeños Contribuyentes- con domicilio fiscal en las ciudades de Santa Fe y Rosario-, -art.2, RG (API Santa Fe)

16/2022- al uso de la aplicación “Declaración Jurada Web del impuesto sobre los ingresos brutos” - RG (API Santa Fe) 25/2021-, a partir del anticipo diciembre del 2022.

- **TUCUMÁN. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INFORMACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS PARA ESCRIBANOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 64/2022

Se modifica el régimen de información y percepción del impuesto de sellos para escribanos públicos -RG (DGR) 73/2011-.

- **CATAMARCA. MODIFICACIONES A LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO PROVINCIAL**

DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca Catamarca) 54/2022

Se establecen modificaciones a la reglamentación del Régimen simplificado provincial, para aquellos contribuyentes alcanzados por el monotributo nacional, siempre que reúnan una serie de condiciones. -DG (ARCA Catamarca) 45/2022 -

Calendario de Vencimientos:

LUN 8/8	MAR 9/8	MIÉ 10/8	JUE 11/8	VIE 12/8
Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	Buenos Aires:IIBB Reg.Gral. De Percep./Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2- 3-4-5-6-7-8-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: Locales:Anticipo CUIT: 0-1
Buenos Aires (Ciudad):IIBB: e- ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Cs.Soc.:Empl. F.931:DDJJ CUIT: 4-5-6	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Fondo Coop.:DDJJ CUIT: 4-5-6
Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ Informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Déb. y Créd.:Días 1 al 7:Pago a cuenta:Pago a cuenta CUIT: 0-1- 2-3-4-5-6-7-8-9	SICORE:DDJJ CUIT: 7-8-9	Rég.Inform.:Contr.fiscal.Sem.1:D DJJ Informativa CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9
	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3	SICORE:DDJJ CUIT: 4-5-6	SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 7-8- 9	
		SICORE. Interm.:DDJJ CUIT: 4-5- 6		